Lo normativo en la gramática

LEONARDO GÓMEZ TORREGO
C.S.I.C.

1. Planteamiento teórico

El concepto de **norma**, entendido como corrección idiomática, presenta dos caras bien distintas en la enseñanza de una lengua a extranjeros. En efecto, en lo que al español se refiere, éstos suelen cometer incorrecciones que nunca cometería un hablante que tiene como lengua nativa la española. Así, ningún hablante español o hispanoamericano, en circunstancias normales, dirá **soy contento, *hay el libro sobre la mesa, *no creo que lo sabe, *me gustaría que venía, *hay que hacer buen tiempo, *estaré por tres días en España o *al llegar a España, perdía la maleta.* Estas incorrecciones son propias de hablantes extranjeros que no dominan nuestra lengua, pero no lo son de hablantes que tienen el español como lengua nativa. Para éstos, esos usos anómalos no son incorrecciones, sino agramaticalidades. Y es que para que un fenómeno gramatical pueda ser tildado de 'incorrecto' debe detectarse en sectores más o menos amplios de una comunidad. Así, construcciones como **me se ha caído el libro* o **resulta de que acerté la quiniela* son, para los hablantes del español como lengua nativa, no sólo agramaticales (se conculcan reglas de nuestra sintaxis), sino también incorrectos, pues hay personas que teniendo el español como lengua nativa hablan así. Pero los ejemplos expuestos más arriba son para los hispanohablantes —como hemos dicho— sólo agramaticales, pero para muchos extranjeros, para quienes el español no es lengua nativa, son, además de agramaticales, incorrectos, ya que cualquier profesor de español para extranjeros sabe que los malos usos de *ser* y *estar*, de *haber* y *estar*, del indicativo y subjuntivo, de ciertas preposiciones o de los tiempos de pasado son moneda común entre ellos.

Claro está que cuando un fenómeno anómalo no se detecta ni entre sectores de hispanohablantes (con el español como lengua nativa) ni entre grupos de extranjeros (con el español de segunda lengua), será sólo agramatical pero no 'incorrecto'. No es normal encontrar en una colectividad más o menos amplia construcciones agramaticales como **tengo que trabajes en la oficina* o **me gustaría haber de estar en tu casa*. Pueden aparecer esporádicamente en algún hablante aislado, pero al no ser fenómenos colectivos, no son 'incorrectos', sino sólo agramaticales.

Pero esta reflexión puede ir aún más lejos: no siempre que un fenómeno es 'incorrecto' es necesariamente agramatical: el concepto de 'incorrección' lo marcan las normas académicas; el de 'agramaticalidad', la propia gramática. En efecto, una construcción como *han cesado al director de TV* es incorrecta por el hecho de que la RAE considera que el verbo *cesar* es sólo intransitivo; pero no es necesariamente agramatical, pues sigue el comportamiento de las estructuras con verbos **causativos** *(el agua hierve → alguien hierve el agua; el rumor corría por el país → alguien corría el rumor por el país: el director de TV cesó → alguien cesó al director de TV*. Se trata, pues, de un uso trasintivo-causativo del verbo *cesar*, que se acomoda a una tendencia gramatical de nuestra lengua: la **causatividad**. En conclusión, deben distinguirse por un lado el concepto de norma desde la óptica de los extranjeros que aprenden nuestra lengua y desde el punto de vista de los hispanohablantes; y por otro, los conceptos de 'incorrección' (exigen una colectividad) y 'agramaticalidad'.

Pues bien, en las clases de español para extranjeros no sólo deben enseñarse aspectos de 'incorrección', que son normales entre ellos (usos de *ser* y *estar,* uso adecuado y apropiado de las preposiciones, etc.), sino también todos aquellos aspectos normativos detectados en sectores de la comunidad de hispanohablantes. La razón parece clara: cuando los estudiantes extranjeros de español vienen a España o a otros países de habla española, no sólo van a tener trato con la lengua culta sino también —y sobre todo— con la lengua viva del coloquio, con toda la carga de anacolutos, discordancias, dequeísmos, quesuismos, concordancias viciadas, laísmos y leísmos, etc., y parece obvio que si en las aulas donde se enseña lengua española a hispanohablantes se hace hincapié en estos aspectos, otro tanto deberá hacerse con los extranjeros. Se trata, en realidad, de alertarlos ante ciertos usos incorrectos, con el fin de que no se contagien de esos usos.

Pero es que, además, todo lo que sea reflexionar sobre ciertos usos anómalos entre hablantes nativos enriquece el conocimiento de la lengua que se estudia. Lo que hay que procurar es que estas reflexiones se le ofrezcan al aprendiz de español no en sus inicios de aprendizaje de esta lengua, sino cuando ya haya adquirido un nivel aceptable de uso. La experiencia me dice que a los extranjeros les interesa mucho más de lo que podríamos

creer saber en qué consiste un dequeísmo o un quesuismo, o cuándo y por qué se produce una desfuncionalización del relativo *que*, o un laísmo o una concordancia mal hecha como la de **hubieron espectadores*, y qué es lo que puede explicar —que no justificar— la expansión más o menos fuerte y la consolidación de estos fenómenos en el español. En consecuencia, creemos que los profesores de español como segunda lengua deben estar familiarizados con todos esos fenómenos normativos que han adquirido un cierto status más o menos estable en nuestro sistema lingüístico, pero que la RAE no admite, bien por tratarse de verdaderas violencias gramaticales, bien porque considera que un fenómeno, incluso aunque se registre esporádicamente en la lengua escrita, sigue siendo minoritario.

Por otra parte, es necesario advertir a los alumnos extranjeros de español —y también a los futuros profesores de español como segunda lengua— que no existe una sola norma de corrección (o incorrección). Algunos fenómenos que en España pueden considerarse incorrectos pertenecen a la norma culta de muchos países de Hispanoamérica. Y es justo que un aprendiz de español sea informado de la existencia de estos fenómenos, que en esos países son normativos. Pensamos en las estrucutras galicadas del *tipo por eso fue que vine, ¿cuándo fue que viniste*?, o en el uso de estructuras impersonales sintácticas donde los españoles empleamos pasivas reflejas como en *el documento se lo repartió a los empleados (por el documento se repartió a los empleados)*, o en el uso de *arriba de* por *encima de*, o de *afuera* y *adentro*, donde nosotros usamos *fuera* y *dentro*, o ciertos usos de *estar + gerundio*, desconocidos en la península, o el *voseo*, la ausencia de *vosotros* y las formas verbales correspondientes, o la preposición *por*, donde muchos españoles usan la agrupación *a por*. Por todo ello, propongo que se tengan en cuenta en las clases de español para extranjeros, pero sólo en niveles avanzados, al menos los siguientes aspectos normativos, que deberán ser analizados minuciosamente:

a. Dequeísmo y queísmos
b. Quesuismos
c. Leísmos, laísmos y loísmos
d. Falsas concordancias del tipo **se recibieron a los representantes de los centros, o *estos chicos parecen que no se enteran*, o **han habido problemas de todo tipo*, etc.
e. Usos del relativo desfuncionalizado: **me presentaron a un individuo que estuve con él el día anterior; *se trata de un tema que hablaré de él próximamente.*
f. Uso de los determinativos delante de sustantivos femeninos que empiezan por *a (ha)* tónica *(el hambre*, pero *mucha hambre*; *la cristalina agua* al lado de *el agua cristalina*; *la médica alta* al lado *el alta médica*, etcétera).

g. Impropiedades en el uso de ciertas preposiciones: *contra* o *entre* por *cuanto*: **contra (entre) más estudio, menos sé*; *en* por *dentro de*: **en unos minutos hablará el Presidente del Gobierno*. Usos extranjerizantes de la preposición *a*: **los temas a tratar* (por *los temas que se tratarán*) o *transitor a pilas* (por *transistor de pilas*), etc.

h. Transitivaciones no reconocidas por la RAE: **me quedo tus apuntes → *me los quedo* por *me quedo con tus apuntes → me quedo con ellos*; **el director ha sido dimitido* (por... *destituido*), **repercutiremos la subida de los precios en mejorar las carreteras* (por *haremos repercutir*...).

i. Las pasivas reflejas con complemento agente: **se convocarán por el ministerio dos plazas de...*

j. El uso indebido de posesivos como modificadores de adverbios: **delante suyo/-a, *detrás vuestro/-a, *encima mío/-a...*

k. El uso incorrecto de los imperativos en la segunda persona del plural con *-r* tanto en usos no pronominales como en el uso pronominal: **callar* (por *callad*), **poneros de pie* por *poneos de pie...*

l. Discordancia en los reflexivos. **cuando volviste en sí* por ... *volviste en ti; *ya no doy más de sí* por *ya no doy más de mí.*

m. El mal uso del condicional simple por el pretérito imperfecto de subjuntivo: **si vendrías a casa, te lo daría*; **lo traje para que se lo darías al profesor...*

n. Algunos usos anómalos en la conjugación de ciertos verbos: **preveer, *preveyó, *preveyendo..., *satisfaciera, *satisfació..., *andé, *andara, *seducí, *seduciera*, etcétera.

El profesor puede añadir a estos fenómenos anómalos, que yo considero prioritarios por estar muy extendidos en el español de hoy, otros que él entienda que deben ser también comentados.

En cualquier caso, lo que debe quedar claro es que la enseñanza a extranjeros de fenómenos incorrectos detectados entre hablantes que tienen el español como lengua nativa, es necesaria tanto para evitar que ellos los empleen por contagio, cuanto para profundizar más en los entresijos del sistema de la lengua española.

2. Aplicaciones prácticas

1. Para el conocimiento del *dequeísmo* y del *queísmo* y para aprender cuándo en español es correcta o incorrecta la secuencia *de que*, propongo los análisis de las siguientes estructuras:

a. *Me alegro de que hayas venido / Me alegra que hayas venido*
Cualquier estudioso de nuestra lengua debe saber que estas estructuras se diferencian por los siguientes rasgos:

- En el primer ejemplo tenemos el verbo pronominal *alegrarse* (*me* es un mero componente del verbo sin función nominal); en el segundo tenemos el verbo *alegrar* y un c. indirecto pronominal (*me*). Obsérvese que este pronombre puede sustituirse por *le* (*le alegra que...*), lo que no es posible en el primer caso (**le alegra de que...*).
- En el primer ejemplo, el verbo *alegrarse* exige un **complemento de régimen** con la preposición *de*: *alegrarse de algo*; en el segundo, el verbo *alegrar* exige un sujeto, (además del c. indirecto mencionado) que en este caso es la oración sustantiva *que hayas venido*. Y como los sujetos nunca van precedidos de preposición, es evidente que sería **dequeísmo** una oración como: **Me alegra de que hayas venido*. Y, al revés: como los c. de régimen siempre se construyen con una preposición, sería **queísta** la construcción: **Me alegro que hayas venido*.

No es, pues, lo mismo sintácticamente (aunque sea evidente el parecido semántico) *alegrarse uno de algo* que *alegrarle a uno algo*. Son casos idénticos los de *asustarse uno de algo* y *asustarle a uno algo*; *avergonzarse uno de algo* y *avergonzarle a uno algo*; *cansarse uno de algo* y *cansarle a uno algo*, etcétera.
Este sería el análisis sintáctico correspondiente:

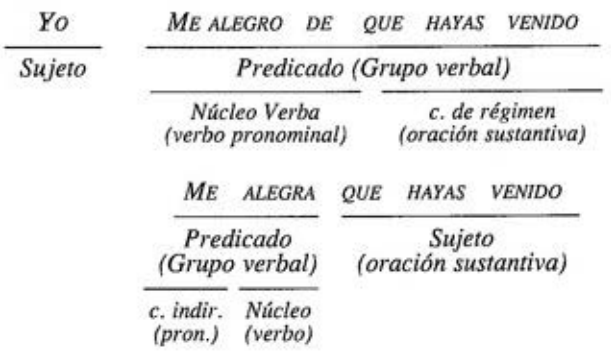

b. *Estoy seguro de que ha llovido / Es seguro que ha llovido*

- En el primer caso, la preposición *de* se justifica porque es el nexo entre el adjetivo *seguro* y su complemento (la oración sustantiva *que ha llovido*). Toda la secuencia *seguro de que ha llovido* es un sintagma (o grupo) adjetival (su núcleo es *seguro*) que funciona como *atributo* del sujeto (*yo*).

- En el segundo caso, no es posible la presencia de esa preposición, pues la oración sustantiva *que ha llovido* desempeña la función de **sujeto** del predicado *es seguro* (el adjetivo *seguro* es ahora el atributo del sujeto oracional), y los sujetos no están nunca introducidos por preposición alguna.

Estos son los análisis:

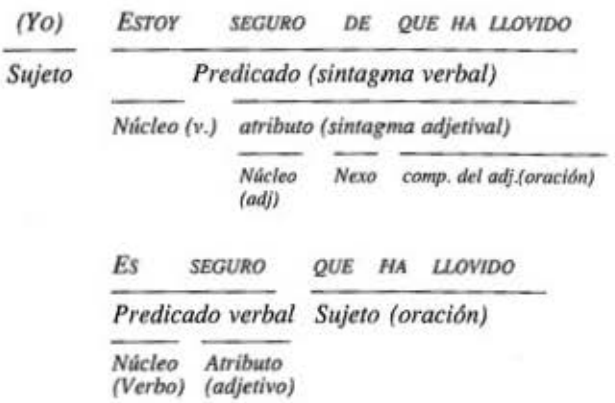

2. Para el análisis del **quesuismo** (una de las variantes del relativo *que* desfuncionalizado), propongo los análisis de los siguientes enunciados:

a. *El libro que su hijo me dejó me interesó mucho.*

b. **El libro que su protagonista es un vagabundo no me gustó.*

En el enuncido de **a.**, no hay error (no hay quesuismo), pues el relativo *que*, cuyo antecedente es *libro*, desempeña una función nominal: la de c. directo del verbo de su oración: *dejó*. No se trata, pues, de un relativo *que* desfuncionalizado.

En el enunciado de **b.**, por el contrario, nos encontramos con un relativo *que* (su antecedente es *libro*) desfuncionalizado, pues no desempeña función alguna en su oración. En efecto, la oración en que se encuentra dicho relativo tiene un sujeto (*su protagonista*) y un atributo (*es un vagabundo*). Como se ve, el relativo *que* no aparece ni en el grupo nominal de sujeto ni en el grupo verbal de predicado. Por eso decimos que está desfuncionalizado.

La conclusión es clara: el enunciado de **b.** es incorrecto, pues un pronombre relativo, por el hecho de ser pronombre, debe desempeñar una función nominal, y aquí no la desempeña. Existe, por tanto, un anacoluto. El enunciado hubiera sido correcto si en lugar de la secuencia *que+su* hubiera aparecido el relativo *cuyo* con la función propia de este relativo: la de **actualizador** del sustantivo

protagonista. Se trata, pues, de un **determinativo** como categoría (con valor relativo y posesivo), que desempeña la función propia de los determinativos que preceden al sustantivo para hacerlo funcionar en la oración: la de **actualizador.**
Así, el análisis del enunciado **a.** es el siguiente:

EL LIBRO QUE SU HIJO ME DEJÓ	*ME INTERESÓ MUCHO*
grupo nominal: sujeto	*grupo verbal: predicado*

— Análisis del sujeto:
Determinativo actualizador: *el* (artículo)
Núcleo: *libro* (sustantivo)
Modificador: *que su hijo me dejó* (or. de relativo y adjetiva)

— Análisis del modificador (oración adjetiva y de relativo):
Sujeto: *su hijo* (grupo nominal): determinativo
actualizador: *su* (posesivo)
núcleo: *hijo* (sustantivo)
Predicado: *que me dejó*

— núcleo: *dejó* (verbo)
— c. directo: *que* (pron. relativo)
— c. indirecto: *me* (pro. personal átono)

y el análisis del enunciado **b.**, ya corregido, sería:
Determinativo actualizador: *el* (artículo)
Núcleo: *libro* (sustantivo)
Modificador: *cuyo protagonista es un vagabundo* (oración adjetiva y de relativo)

— Análisis del modificador:
Sujeto: *cuyo protagonista* (grupo nominal)
Deteminativo actualizador: *cuyo* (relativo posesivo)
Núcleo: *protagonista* (sustantivo)

Predicado: *no me gustó* (grupo verbal)
Núcleo: *gustó* (verbo)
c. indirecto: *me* (pro. personal átono)
Modificador oracional: *no* (adverbio)

3. Para la detección de problemas de concordancias, ofrezco los siguientes casos:

a. **Se detuvieron a tres delincuentes*

Es evidente que el grupo nominal *tres delincuentes* no puede ser el sujeto de *detuvieron*, pues va encabezado por la preposición *a*, y ya es sabido que los sujetos en español son incompatibles con las preposiciones.
Lo correcto, pues, será: *Se detuvo a tres delincuentes*, donde dicho grupo nominal es un c. directo (se *los(les)* detuvo) en una oración impersonal, en la que la partícula *se* desempeña un papel generalizador o encubridor de «agente». Y ya se sabe que los c. directos no concuerdan con el verbo.
Este tipo de errores, cada vez más frecuente en la prensa escrita, es producto de un cruce entre oraciones pasivas reflejas y oraciones impersonales con se. Veamos:

— *Se entregó a los delincuentes*
— *Se entregaron las cartas*

En efecto, de oraciones de este tipo, salen construcciones híbridas incorrectas como:

— **Se entregó las cartas*
— **Se entregaron a los delincuentes* (con *se* sin valor reflexivo).

b. **Van a haber demasiados alumnos en el aula.*
Oraciones de este tipo permiten la estructura con el pronombre *lo, la, los, las* como c. directo: *los va a haber*. Ello demuestra que el grupo nominal *demasiados alumnos* es un c. directo y no un sujeto de la perífrasis verbal (núcleo del predicado). Como los c. directos no concuerdan con el verbo (núcleo del predicado), en la oración que comentamos hay un error: una concordancia falsa. Lo correcto es: *Va a haber demasiados alumnos en el aula.*
El error está en creer que los c. directos con el verbo *haber* son sujetos, dado el carácter «existencial» de este verbo. Pero su comportamiento sintáctico es muy diferente del de otros verbos existenciales como *existir, estar, ser...*
Por otra parte, estas incorrecciones (falsas concordancias) con el verbo *haber* se producen tanto cuando este verbo aparece fuera de una perífrasis (**han habido problemas*) como cuando aparece como verbo principal de una perífrasis verbal (**van a haber...*, **pueden haber...*, **deben de haber...*, **siguen habiendo...*, **están habiendo...*).

Hasta aquí unas pequeñas muestras de la utilidad de aunar norma y sintaxis en la enseñanza de la gramática, tanto a alumnos que tienen el español como lengua nativa, como a alumnos que lo tienen como segunda lengua.

Bibliografía

AGENCIA EFE (1992), *Vademécum de español urgente*, Madrid, Fundación EFE.

— (1994), *Manual de español urgente*, Madrid, Cátedra (10.ª edición).

GÓMEZ TORREGO, L. (1997), *Manual de español correcto*, Madrid, Arco/Libros (8.ª edición).

— (1991), «Reflexiones sobre el dequeísmo y el queísmo», *Español Actual*, 55: 23-44.

— (1992), *Valores gramaticales del SE*, Madrid, Arco/Libros.

— *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*, Madrid, Arco/Libros.

— (1997), «Sintaxis y Norma», en *Actas IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: Sintaxis*, Universidad de Extremadura, Cáceres, I.C.E, pp. 179- 200.

— «Dequeísmo y cambio de régimen verbal», *Colección Contextos. Gramma-Temas 2*, Universidad de León, pp. 45-76.

— *Gramática didáctica del español*, Madrid, Ediciones S/M.

SECO, M. (1989), *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe (9.ª edición).

LOS MÉTODOS

EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

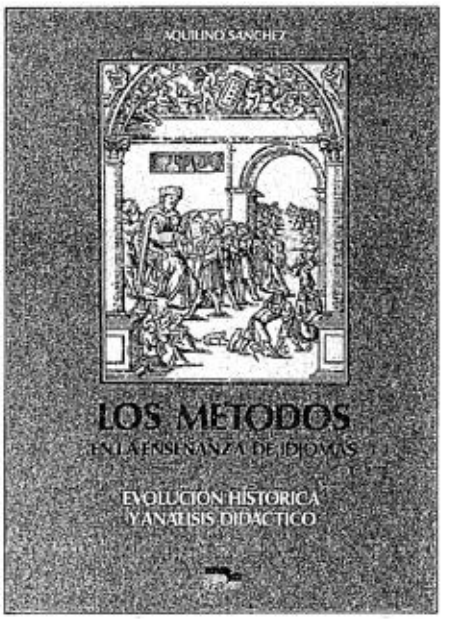

AQUILINO SÁNCHEZ

Descripción detallada y analítica de los
principales métodos que, a lo largo de la historia,
se han utilizado
en la enseñanza de lenguas extranjeras:

MÉTODO INTERLINEAL, VÍA MEDIA,
MÉTODO DE LA DOBLE TRADUCCIÓN, MÉTODO DIRECTO,
MÉTODO DEL SILENCIO, MÉTODO SUGESTOPÉDICO,
MÉTODO AUDIO-ORAL...

SGEL

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA, S.A.